

Bruselas, 25 de noviembre de 2022
(OR. en)

15178/22

RESPR 42
FIN 1258
ECOFIN 1226
ENV 1199
CLIMA 627
FISC 233
UD 264
ENER 627
TRANS 737
AGRI 671
COMPET 946

NOTA

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
Asunto:	Informe de la Presidencia sobre la situación de los nuevos recursos propios

I. INTRODUCCIÓN

En consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 17 a 21 de julio de 2020¹, el Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020² prevé los trabajos encaminados a la introducción de nuevos recursos propios, que deberían recaudar un importe suficiente para cubrir la cuantía de los gastos globales previstos para el reembolso del principal y de los intereses de los empréstitos para gastos a que se refiere el artículo 5, apartado 1, letra b), de la Decisión sobre recursos propios (NextGenerationEU, parte relativa a las subvenciones). El Acuerdo Interinstitucional establece asimismo una hoja de ruta con el objetivo de introducir estos nuevos recursos propios y prevé que el Consejo delibere sobre un primer paquete de medidas de recursos propios antes del 1 de julio de 2022, con vistas a su introducción el 1 de enero de 2023.

En este contexto, en diciembre de 2021, la Comisión presentó una propuesta de modificación de la Decisión sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea³, que incluiría tres nuevos recursos propios basados en: el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y una reforma del marco fiscal corporativo internacional.

Desde que se presentaron las propuestas de revisión de la Decisión sobre recursos propios en diciembre de 2021 y los Reglamentos de Ejecución conexos (la puesta a disposición de los nuevos recursos propios y las medidas de ejecución del sistema de recursos propios) el 14 de marzo de 2022, los órganos preparatorios del Consejo están trabajando en estas propuestas. No obstante, es evidente que estos debates solo pueden concluirse una vez que se hayan adoptado las propuestas sectoriales de instrumentos que deberían generar los ingresos adicionales.

Dentro del paquete de medidas «Objetivo 55», el 14 de julio de 2021, la Comisión publicó propuestas legislativas sobre un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC)⁴ y la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE)⁵. En el primer semestre de 2022, el Consejo alcanzó una orientación general en estos dos Reglamentos sectoriales. En julio de 2022, la Presidencia checa inició negociaciones con el Parlamento Europeo sobre el MAFC y el RCDE UE.

¹ EUCO 10/20 (párrafos A29, 145-150).

² Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020 entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28).

³ 15260/21.

⁴ 10871/21.

⁵ 10875/21.

La propuesta legislativa que subyace al tercer recurso propio, basada en la parte de los beneficios residuales de las multinacionales tras el acuerdo entre la OCDE y el G20 de octubre de 2021, solo se presentará una vez finalizados los debates de la OCDE sobre este tema (expectativas actuales: mediados de 2023).

El presente informe expone los avances realizados durante la Presidencia checa en el ámbito de los nuevos recursos propios.

II. SITUACIÓN ACTUAL

La labor realizada durante la Presidencia checa ha sido doble: por una parte, se ha hecho hincapié en avanzar lo más posible en las negociaciones interinstitucionales sobre las propuestas sectoriales disponibles, el MAFC y el RCDE UE. Este paso es indispensable para la creación de nuevos recursos propios. Los debates sobre qué parte de los ingresos generados por estos nuevos instrumentos debe asignarse al presupuesto de la UE solo podrán iniciarse una vez adoptados los Reglamentos sectoriales subyacentes.

El otro punto central de los trabajos durante la Presidencia ha sido la continuación de las deliberaciones técnicas sobre las propuestas de una revisión de la Decisión sobre recursos propios y los Reglamentos de ejecución conexos (la puesta a disposición de los nuevos recursos propios y las medidas de ejecución del sistema de recursos propios).

Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC)

El 15 de marzo, el Consejo Ecofin alcanzó una orientación general sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono⁶.

Las negociaciones interinstitucionales con el Parlamento Europeo comenzaron en julio⁷, y se lograron avances sustanciales durante el mandato de la Presidencia checa. Desde julio de 2022 se han celebrado varios diálogos tripartitos políticos y reuniones técnicas. La Presidencia espera seguir avanzando hacia la finalización de estas negociaciones de aquí a finales de 2022, con la adopción formal del Reglamento MAFC por los colegisladores en los primeros meses de 2023.

⁶ 7226/22.

⁷ 10982/22.

Cabe señalar que el texto final del MAFC dependerá de los elementos que se debatan en otros foros, en particular los diálogos tripartitos con el Parlamento Europeo sobre el RCDE UE.

En los debates con el Parlamento Europeo sobre el MAFC, se ha puesto de manifiesto que el modelo de gobernanza de este mecanismo estará más centralizado que en el texto de la propuesta legislativa, y se asignará a la Comisión Europea una serie de tareas operativas relacionadas con él. El principal objetivo de los colegisladores es diseñar un MAFC eficaz, práctico y eficiente en el uso de los recursos, que no dé lugar a una carga administrativa excesiva para las empresas o las autoridades públicas. La elección de un modelo de gobernanza del MAFC más centralizado, una vez ultimado formalmente, supondrá para la Comisión gastos administrativos adicionales (en el sistema informático y el personal). En futuros debates sobre el presupuesto anual se decidirá cómo abordar este reto.

Tal como se establece en la posición del Consejo sobre el MAFC, la propiedad de los ingresos procedentes de la venta de los certificados debe seguir correspondiendo a los Estados miembros. Esto está en consonancia con el Acuerdo Interinstitucional y la propuesta de la Comisión, que prevé que una parte de los ingresos procedentes de la venta de certificados del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono se transfiera al presupuesto de la UE en calidad de recursos propios y en forma de contribución nacional. Las modalidades reales de aplicación para el uso de los ingresos de este instrumento aún deben debatirse en el futuro en el marco del Grupo «Recursos Propios», una vez que las negociaciones sobre el Reglamento MAFC hayan avanzado lo suficiente.

Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE)

El 28 de junio, el Consejo (Medio Ambiente) alcanzó una orientación general sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece un régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE)⁸.

Las negociaciones interinstitucionales con el Parlamento Europeo comenzaron en julio de 2022, y se lograron avances sustanciales durante la Presidencia checa. Desde julio de 2022 se han celebrado cuatro diálogos tripartitos políticos y numerosas reuniones técnicas. La Presidencia pretende seguir avanzando de forma significativa y, si resulta posible llegar a un acuerdo interinstitucional equilibrado en el plazo restante, celebrar dicho acuerdo a finales de 2022.

⁸ 10796/22.

Las negociaciones han tratado asuntos de marcado carácter político y también otros técnicos y complejos, como la ampliación del ámbito de aplicación del RCDE al sector marítimo y un nuevo RCDE para los edificios y el transporte por carretera. Los mecanismos financieros, incluidos los posibles cambios en el Fondo de Innovación y el Fondo de Modernización y el uso de los ingresos de los Estados miembros, también han sido temas esenciales de los debates. Habida cuenta del número y la importancia de las cuestiones políticas pendientes, así como de las importantes interrelaciones con otras propuestas del paquete de medidas «Objetivo 55», en particular el Fondo Social para el Clima, todos los elementos propuestos se han examinado cuidadosamente en conjunto.

La Presidencia checa se esfuerza por conseguir un resultado equilibrado que logre la ambición climática deseada de manera rentable, garantizando para ello una contribución justa entre sectores, salvaguardando la competitividad de la industria europea y no dejando a nadie atrás desde el punto de vista social.

Aunque se han logrado muchos avances y las negociaciones se han llevado a cabo en un ambiente constructivo, el tamaño y la complejidad del expediente aún requieren más trabajo y mayor empeño para poder alcanzar un acuerdo equilibrado.

Pilar 1

Los trabajos sobre la aplicación de las normas relativas a la asignación de derechos de imposición entre jurisdicciones («pilar 1») prosiguen todavía en el Marco Inclusivo sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (BEPS) de la OCDE y el G20 (en lo sucesivo, «Marco Inclusivo»). En su propuesta de modificación de la Decisión sobre recursos propios, la Comisión propuso un nuevo recurso propio pagado por los Estados miembros mediante la aplicación de un tipo de referencia uniforme del 15 % de la parte de los beneficios residuales de las empresas multinacionales, que se reasignará a los Estados miembros en virtud del pilar 1 una vez aplicado.

Uno de los objetivos de los trabajos del Marco Inclusivo es desarrollar un convenio multilateral, que debería abrirse a la firma de las partes contratantes (no previsto antes de mediados de 2023). Únicamente cuando hayan concluido estos trabajos, la Comisión tiene intención de presentar una propuesta de Directiva que dé efecto al acuerdo respetando el Derecho de la UE y de conformidad con los requisitos del mercado interior.

Paquete de medidas sobre los recursos propios

En cuanto a la labor relativa al nuevo paquete de propuestas presentado en diciembre de 2021, incluida la Decisión sobre recursos propios recientemente modificada, los trabajos técnicos sobre el paquete global han tenido lugar al mismo tiempo que los trabajos sectoriales.

A partir de las preguntas formuladas por los Estados miembros, la Comisión ha aportado respuestas a cuestiones técnicas concretas y ha presentado varias fichas técnicas. En concreto, el Grupo «Recursos Propios» ha mantenido debates detallados sobre: i) las hipótesis macroeconómicas, los datos subyacentes y la metodología adoptada por la Comisión en sus propuestas; ii) los ingresos previstos estimados procedentes del recurso propio del RCDE, así como del MAFC, y iii) el funcionamiento del mecanismo temporal de ajuste de solidaridad para el recurso propio basado en el RCDE.

El Grupo «Recursos Propios» también ha seguido estudiando las propuestas relativas a la puesta a disposición de los nuevos recursos propios y a las medidas de ejecución del sistema de recursos propios, presentadas por la Comisión el 14 de marzo de 2022. Se han llevado a cabo deliberaciones detalladas a nivel técnico, en las que el Grupo «Recursos Propios» ha prestado especial atención a, entre otros, varios elementos del recurso propio basado en el RCDE (por ejemplo, la subasta y el ajuste de los derechos de emisión), el recurso propio MAFC (por ejemplo, pago anual, certificados, modelo centralizado) y el recurso propio basado en beneficios reasignados (por ejemplo, proceso fiscal subyacente, medidas de control).

En el contexto de estas propuestas y de las correspondientes deliberaciones, el Tribunal de Cuentas Europeo presentó, en la reunión del Grupo «Recursos Propios» del 6 de octubre de 2022, su Dictamen n.º 03/2022 sobre la propuesta de la Comisión de un Reglamento de puesta a disposición de tres nuevas propuestas de recursos propios⁹. El Tribunal también respondió a las preguntas y consultas de las delegaciones.

⁹ Dictamen n.º 03/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la propuesta de la Comisión de un Reglamento del Consejo sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios basados en el régimen de comercio de derechos de emisión, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y los beneficios reasignados y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería.

Futuras propuestas: 2.^a cesta de nuevos recursos propios

Tal como se prevé en la hoja de ruta del Acuerdo Institucional, la Comisión propondrá una nueva cesta de recursos propios de aquí a 2024. La Comisión ha indicado que tiene la intención de presentar estas nuevas propuestas ya durante el tercer trimestre de 2023.

III. CONCLUSIÓN

A la luz del Acuerdo Interinstitucional y de los trabajos realizados hasta la fecha entre julio y diciembre de 2022 sobre las diversas propuestas publicadas por la Comisión, se invita a los Estados miembros a que tomen nota de los avances realizados durante la Presidencia checa.
